UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 de junio de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 77.156/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Ramona Irasema PLEXEVI, alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita cursar, en carácter de excepción, la asignatura Clínica Psicopedagógica II (4 Año – 1 C.), adeudando la asignatura correlativa "Seminario de Análisis Institucional" (60hs) (3 Año – 2 C.);

QUE para poder cursar la materia solicitada necesita tener aprobada también la materia "Seminario de Análisis de la Práctica Profesional - 60 hs" cuatrimestral de 3° año;

QUE conforme se visualiza en el historial académico, la estudiante se ha presentado a rendir la materia "Seminario de Análisis de la Práctica Profesional - 60 hs", en dos oportunidades en el año 2021 y 2022;

QUE no se ha presentado a rendir la materia en los últimos llamados de mesa de exámenes en el año 2023;

QUE la estudiante indica en el formulario de presentación de solicitudes de excepción que se inscribió a rendir la asignatura "Seminario de Análisis de la Práctica Profesional - 60 hs" en el turno de febrero 2023 sin poder asistir por razones laborales;

QUE mediante Nota Nº 124/23 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra en el expediente la historia académica de la alumna;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 85/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Ramona Irasema PLEXEVI (DNI Nº 39.047.028) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, para cursar en carácter de excepción la asignatura Clínica Psicopedagógica II (4 Año – 1 C.) por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Téc. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 168/23